



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RIO GALLEGOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

"LOS HIELOS CONTINENTALES, LAS ISLAS MALVINAS, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, SON ARGENTINOS"

Ordenanza N° 5579

Sanción: 06/10/05

Promulgada: 25/10/05

Decreto N° 3.543/05

ORDENANZA SANCIONADA N° 4.485-HCD-05.-
Corresponde Expte N° 16.074-BR-04.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA
06 DE OCTUBRE DE 2.005, SANCIONA CON FUERZA DE:

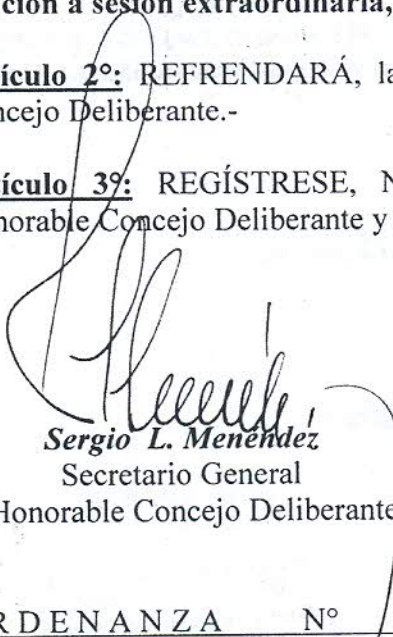
ORDENANZA:

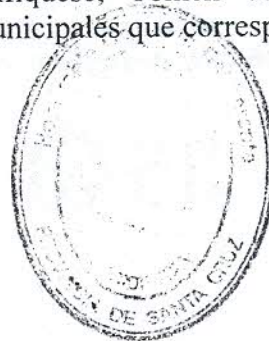
Artículo 1°: ACÉPTASE el texto alternativo propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, al apartado c) del Artículo 9° de la Ordenanza N° 4.444-HCD-05, que fuera sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Agosto de 2.005 y promulgada parcialmente bajo N° 5543, mediante Decreto N° 2676 de fecha 23 de Agosto de 2.005, el cual quedará redactado de la siguiente manera:


“c): Durante el período de receso, el trámite regulado en el Apartado a) del presente Artículo, comenzará a regir a partir del ingreso al Departamento Deliberativo de la citación a sesión extraordinaria, para considerar la correspondiente petición”.

Artículo 2°: REFRENDARÁ, la presente el señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Notifíquese, Tomen conocimiento las dependencias del Honorable Concejo Deliberante y Municipales que correspondan y cumplido ARCHÍVESE.-


Sergio L. Menéndez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante




Raúl A. Cantini
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° **4485** 05.-
cgm

POR LO TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **5579.-**
Comuníquese. Publíquese. Dése al Boletín Municipal. Tomen conocimiento el
Honorable Concejo Deliberante, las dependencias municipales que correspondan
y cumplido con las debidas constancias, **ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

25 OCT 2005


C.P. RODRIGO SEBASTYÁN LÓPEZ
Secretario de Hacienda


LIC. HÉCTOR ALBERTO ROQUEL
Intendente Municipal


ING° ROBERTO EDUARDO GIUBETICH
Secretario de Gobierno


FERNANDO AMADO MILLAPEL
Secretario de Obras Públicas y Urbanismo


JOSÉ ANTONIO ÁGUILA
Secretario de Desarrollo Comunitario

3543

DECRETO N° _____ **/2005.-**
lsg.

ES COPIA

SUSANA BEATRIZ CARTAS
Directora de Despacho
Municipalidad de Río Gallegos



25 OCT 2005

VISTO:

El expediente N° 16.074-BR-04, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Honorable Concejo Deliberante elevó al Departamento Ejecutivo la Ordenanza N° 4485, que fuera sancionada por ese Honorable Cuerpo en sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2005, mediante la cual se acepta el texto alternativo propuesto por el Departamento Ejecutivo, a la Ordenanza N° 4444-HCD-05 (Régimen de Audiencias Públicas);

Que en consecuencia resulta necesario el dictado del Instrumento Legal de Promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE bajo el N° **5579**, la Ordenanza N° 4485, que fuera sancionada por el Honorable Cuerpo en sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2005, mediante la cual se acepta el texto alternativo propuesto por el Departamento Ejecutivo, a la Ordenanza N° 4444-HCD-05 (Régimen de Audiencias Públicas).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN el presente instrumento legal los señores Secretarios Municipales.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Notifíquese. Tomen conocimiento el Honorable Concejo Deliberante, las dependencias Municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias, **ARCHÍVESE.**-

C.P. RODRIGO SEBASTIÁN LÓPEZ
Secretario de Hacienda



H.C. HÉCTOR ALBERTO ROQUEL
Intendente Municipal

INGº ROBERTO EDUARDO GIUBETTI
Secretario de Gobierno

FERNANDO AMADO MILLAPEL
Secretario de Obras Públicas y Urbanismo

JOSÉ ANTONIO AGUILA
Secretario de Desarrollo Comunitario

3543

DECRETO N° 3543 /2005.-
isg.

ES COPIA

SUSANA BEATRIZ CARTAS
Directora de Despacho
Municipalidad de Río Gallegos